



Acuerdo número: **031/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Pérez Pérez Francisco Narcizo**

RFC (o) REC: **PEPF4810046H5**

Domicilio: **El Salto esquina con Aldama número 104, barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68080**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **51190**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023**

Fecha del documento: **08 de diciembre de 2023**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023**, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Pérez Pérez Francisco Narcizo**, con domicilio **El Salto esquina con Aldama número 104, barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68080**, y toda vez que como lo señala el (la) **C. Belén Analí Méndez Vásquez** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-007** con fecha de expedición **02 de enero de 2024**; con vigencia al **31 de Diciembre de 2024**, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos **1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **treinta y uno de enero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me apersono en el domicilio antes mencionado mismo que confirmo con ayuda de un geolocalizador, así como con el numero que se encuentra rotulado en la pared. Sien embargo, hago constar que es la segunda visita realizada al inmueble en un horario distinto y nadie sale al llamado, no obstante, se escucha ruido al interior del domicilio como que estuvieran remodelando el lugar, pero nadie sale a atenderme, m motivo por el cual es imposible cumplir la diligencia, no habiendo más hechos por describir. CONSTE"...** (SIC).**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo **134 fracción III del Código Fiscal de la Federación**.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las **CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal**, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el **02 de julio de 2015**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **14 de agosto de 2015** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el **08 de agosto del mismo año** y modificado mediante Acuerdo de fecha **02 de abril de 2020**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **08 de mayo de 2020** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el **23 de mayo de 2020**; y en los artículos **134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A031_2024/1



Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fijese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023**, de fecha **08 de diciembre de 2023**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Pérez Pérez Francisco Narcizo**, mismo que forma parte del acuerdo número **031/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

**Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasooaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023**, de fecha **08 de diciembre de 2023**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pérez Pérez Francisco Narcizo, mismo que forma parte del acuerdo número **031/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/51190/2023

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023

Asunto: Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de diciembre de 2023.

C. Pérez Pérez Francisco Narcizo

PEPF4810046H5

**El Salto esquina con Aldama número 104, barrio de Jalatlaco
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68080**

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; 17-A, 20, 21, 151, 154, 155, 156-Bis, 156-Ter, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA párrafo primero, fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; con fecha 10 de octubre de 2023 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 161204732, de la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex por la cantidad de \$492,161.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 140.1S.15.09023.2018, de fecha 02 de diciembre de 2022, misma que le fue notificada el día 13 de diciembre de 2022, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 51190, por un monto histórico total de \$473,699.75 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 75/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 02 de diciembre de 2022
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$473,699.75
TOTAL	\$473,699.75

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-14/4685/2023, de fecha 07 de septiembre de 2023 y recepcionado el 14 de septiembre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-14/2965/2023, de fecha 05 de octubre de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-14/4995/2023, de fecha 05 de octubre de 2023 y recepcionado el 10 de octubre de 2023, esta autoridad fiscal ordenó a la CNBV la transferencia de fondos.

Cabe mencionar que mediante oficio 248/UTD/OAX/818/2023 de 13 de noviembre de 2023 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informó que con fecha 01 de septiembre de 2023 el C. Pérez Pérez Francisco Narcizo, interpuso demanda de nulidad en contra de actos atribuidos al director jurídico de la oficina de representación federal del trabajo en Oaxaca, admitida por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y radicada bajo el número de expediente 207/23-15-01-3; a su vez informa que mediante acuerdo de 06 de noviembre la autoridad de conocimiento ordeno la suspensión del procedimiento administrativo, por lo que es importante mencionar que el trámite de juicio de nulidad y la suspensión del procedimiento se informaron con fecha posterior a la solicitud de inmovilización y de transferencia mencionadas con antelación. .

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal no fiscal con número de registro 51190, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$501,919.00 (Quinientos Un Mil Novecientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/51190/2023

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023

reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 13 de diciembre de 2022 el plazo de 30 días feneció el día 25 de enero de 2023, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 26 de enero de 2023 y hasta el 08 de diciembre de 2023, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 02 de diciembre de 2022	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización al 08 de diciembre de 2023	Importe Actualizado al 08 de diciembre de 2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$473,699.75	Del 26 de enero de 2023 al 08 de diciembre de 2023	131.445	126.4780	1.0392	\$18,569.03	\$492,268.78
TOTAL:	\$473,699.75					\$18,569.00	\$492,269.00

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Noviembre de 2023	131.445	08 de diciembre de 2023
Diciembre de 2022	126.478	10 de enero de 2023

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 140.1S.15.09023.2018, de fecha 02 de diciembre de 2022, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$482,511.00 (Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Once Pesos 00/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$9,650.22 (Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 22/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Multas Actualizadas	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
14 de septiembre de 2023	Embargo de cuentas bancarias	\$482,511.00	2%	\$9,650.22	\$9,650.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23129



Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 02 de diciembre de 2022	Importe Actualizado al 08 de diciembre de 2023	Importe Total Actualizado al 08 diciembre de 2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$473,699.75	\$18,569.00	\$492,268.75
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$9,650.00
TOTAL:			\$501,918.75
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			<u>\$501,919.00</u>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal no fiscal es por la cantidad de \$501,919.00 (Quinientos Un Mil Novecientos Diecinueve Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2023 y recibido el 08 de diciembre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 161204732 por la cantidad de \$492,161.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal no fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$492,161.00	
Menos		
Gastos de Ejecución	\$9,650.00	CERO PESOS
Actualización de multas	\$18,569.00	CERO PESOS
Multas	\$473,700.00	\$9,758.00
Saldo remanente a pagar		\$9,758.00


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/51190/2023
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal no fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$9,758.00 (Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de la línea de captura.

Atentamente

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Mtro. Miguel Crispín Salud
Coordinador de Cobro Coactivo
 C.c.p. Expediente

AALS/AIN/MAG/Q



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



GEO-621201-KIA

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

FPOC

Folio: 02303815197

Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: FRANCISCO NARCIZO PEREZ PEREZ
R.F.C.: PEPF4810046H5
Domicilio: EL SALTO ESQUINA CON ALDAMA , NUM. 104, COL. BARRIO JALATLACO, CP. 68080, JALATLACO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO
Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE LA CUENTA BANCARIA 161204732 A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE PÉREZ PÉREZ FRANCISCO NARCIZO, CON NÚMERO DE CRÉDITO 51190, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN 140.1S.15.09023.2018, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2022.,
Fecha de emisión: 11/12/2023 16:46

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	9,650.00
0ACAAA001	MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC LEY FEDERAL DEL TRABAJO	1	463,942.00
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1	18,569.00
Total a pagar			\$ 492,161.00

FARMACIAS DEL AHORRO	.Banorte 003600. com.\$8.00	SCOTIABANK	.1063
CHEdraui	.Banorte 003600 Comisión \$8.00	BANORTE	.003600
BANCO AZTECA	.01158. Comisión \$12.00	SANTANDER	.1092
TIENDAS NETO	.01158 Comisión \$12.00	HSBC	.4047
CITIBANAMEX	.4886 OAX FINANZAS WS		
MODATELAS	.01158 Comisión \$12.00		
BODEGA AURRERA	.Comisión \$10.00		
ELEKTRA	.01158 Comisión \$12.00		
OXXO	.000A. Comisión \$14.00		
SUBURBIA	.Comisión - \$10.00		
BBVA BANCOMER	.CIE 0582122		
WALMART	.Comisión \$10.00		
SAMS	.Comisión-\$10.00		
TELECOMM	.HSBC- 4047		

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0230381519740913256	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0230381519740913256	

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Módulo de Atención al Contribuyente



LINEA DE CAPTURA : 0230381519740913256
IMPORTE A PAGAR : \$ 492,161.00
VIGENTE HASTA : 31/12/2023



Seño y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Pérez Pérez Francisco Narciso

R.F.C.: PEPF4810046H5

Domicilio Fiscal o Convencional: El Salto esquina con Aldama número 104, barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023

Fecha de emisión: Ocho de diciembre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 51190

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez
Oaxaca; siendo las once horas con cero minutos del día veintinueve de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Mariela López López, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-013 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en El Salto esquina con Aldama, número 104, barrio de Jalatlaco Oaxaca de Juárez

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023 de fecha ocho de diciembre de 2023, emitido por el (la) 2023

'Todo lo testé con ape de validez, cons te'



Miguel Cristian Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble tipo hotel, Fachada color Shesha, con puerta
metálica negra

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Aldama _____ y _____

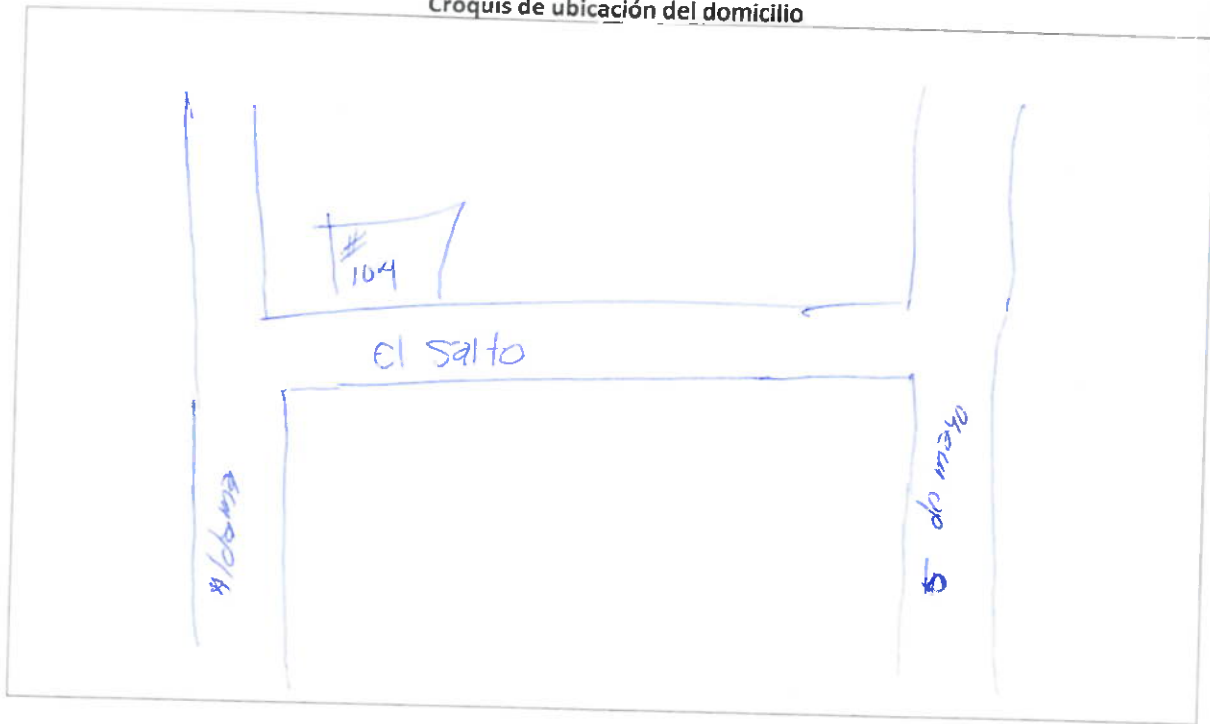
Así mismo hago constar los siguientes hechos: _____ y 5 de mayo _____

Me constituí en el inmueble
Ubicado en El Salto número 104 en el barrio de Jalisco
+ en donde se puede observar el número exterior visible
en dicho inmueble, por lo que procedí a tocar en la
puerta en varias ocasiones y nadie Sale a atender mi
llamado, no obstante se puede escuchar ruidos al interior
del domicilio, como si se realizaran trabajos de remodelación.
Al no recibir respuesta ni quien atienda a mi llamado me retiré
del lugar, este domicilio fue visitado en otras ocasiones
más en diferentes horarios y días diferentes y en ninguna
ocasión se encontró a nadie. Por tal motivo no fue posible
llevar a cabo esta diligencia. CONSTE

"Todo lo festado corre de validez. CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Marieta López López

NOMBRE Y FIRMA

Todo lo testado carece de validez. CONSTE



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Pérez Pérez Francisco Norazo

R.F.C.: PEPF4810046H5

Domicilio Fiscal o Convencional: El salto esquina con Aldama num 104, barrio de Jalatlaco

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023

Fecha de emisión: 08 de Diciembre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cabilo Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Ana Gisela González adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 008 de fecha 000 de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en El salto esquina con Aldama num 104, barrio de Jalatlaco

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-14/3760/2023 de fecha ocho de Diciembre de 2024, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez ante"



Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble tipo hotel fachada color Shedrona
con puerta negra metálica _____

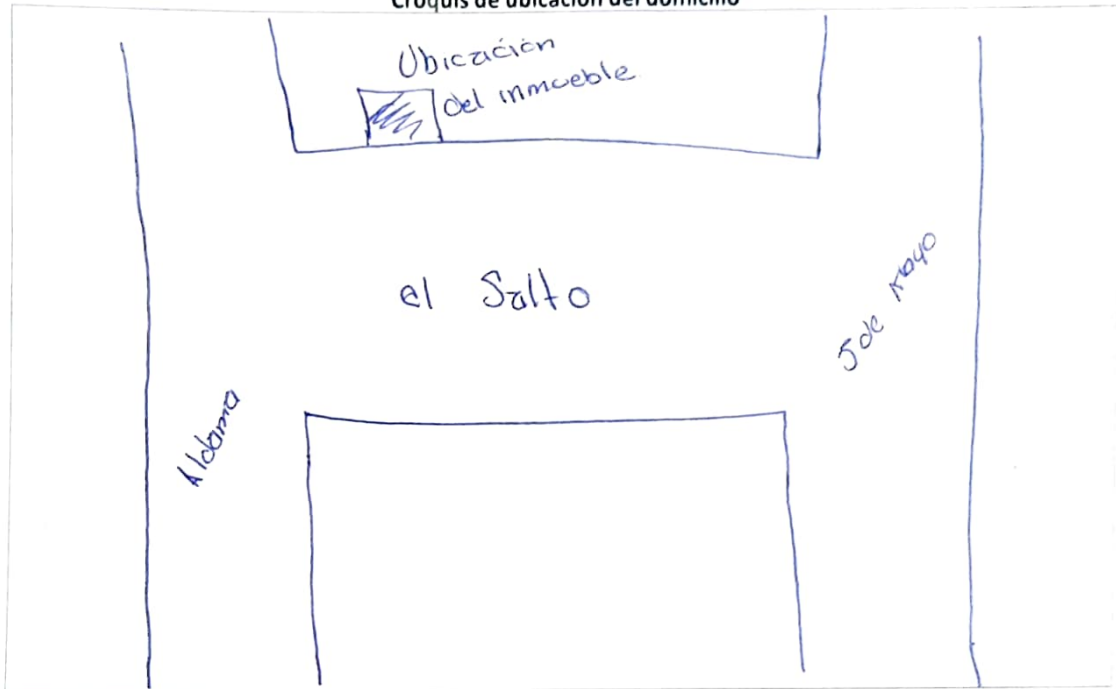
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Aldama _____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el domicilio antes mencionado, al tocar en repetidas ocasiones, ~~razón por la cual~~ al no atender mi llamado me dirijo al domicilio de enfrente a preguntar al tocar sale una persona del sexo femenino quien dice llamarse Josefina al preguntar por el contribuyente me comenta que ya no vive en el domicilio ya que ha visto trabajos de remodelación y no sabría darme alguna información. Por tal motivo no me fue posible terminar dicha diligencia.

"Lo testado carece de validez consto"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve — horas con quince — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Ana Graciela González Loís

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez conste" 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Pérez Pérez Francisco
Marcote

R.F.C.: PEPF4810096HS

Domicilio Fiscal o Convencional: El Salte esq. Aldama num. 109

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCG-4/5760/2023

Fecha de emisión: 8 de Diciembre 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
 Oaxaca; siendo las diez horas con cero minutos del día
treintayuno de Enero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Belen A. Mendez, adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC 007
 de fecha 05 de Enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
El Salte esq. Aldama num. 109

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCG-14/5760/2023
 de fecha 08 de Diciembre de 2023, emitido por el (la)

lo testado carece de validez



Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
coordinador de área sobre Creactive _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
inmueble tipo Hotel, fachada color shetron, con
puerta metálica negra _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Aldama _____ y S de Mayo _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en
el domicilio antes mencionado mismo
que confirmo con ayuda de un geodesta, así como con el número que se encuentra
rotulado en la pared. Si en embargo,
hago constar que es la segunda visita
realizada al inmueble en un horario distinto
y nadie sale al llamado, no obstante,
se escucha ruidos al interior del domicilio
como que estuvieren remodelando el
lugar, pero nadie sale a atenderme,
motivo por el cual es imposible cumplir
la diligencia, no habiendo más hechos
por describir. CONSTE _____

Lo testado conee de un día _____

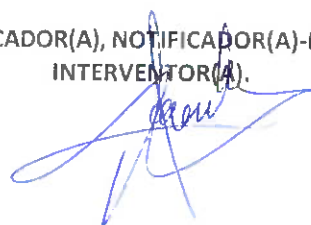


Croquis de ubicación del domicilio

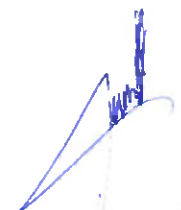


No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las 0:22 horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Beten A. Mendez

NOMBRE Y FIRMA


"todo lo festivo corre de valde7. CONSTE"